



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	050884003002 2018 01174 00
Demandante	URBANIZACIÓN CEIBA DEL NORTE
Demandado	JHOMAR FERNEY VELASQUEZ RAIGOSA
Asunto	NO ACCEDE A TERMINAR

Previo a decretar la terminación del proceso de la referencia como es solicitado por el apoderado de la parte ejecutante en correo electrónico de abril 17 de 2021, deberá correr dicho memorial en cuanto al radicado del proceso y el Juzgado al que dirige el mismo, es decir, se dirige el escrito al Juzgado primero y como radicado se indica el 2018-00174.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

LB

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO ANTIOQUIA</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy _____ a las 8:00 A.M.</p> <hr/> <p>El Secretario</p>
--

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ

**JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3967585820edaaaac4db80c7f5cb9040cfff471716915f084c20b8d7f7
8db42d**

Documento generado en 20/04/2021 06:37:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>